

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE FOMENTO

**5187** Orden FOM/756/2009, de 3 de marzo, por la que se actualiza la relación de ficheros de datos de carácter personal de la Autoridad Portuaria de El Ferrol-San Cibrao.

El artículo 20.1 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, establece que la creación, modificación o supresión de ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrán hacerse por medio de disposición general publicada en el «Boletín Oficial del Estado» o diario oficial correspondiente.

Este mismo requisito venía ya impuesto en el artículo 18 de la Ley Orgánica 5/1992, de 29 de octubre, de Regulación del Tratamiento Automatizado de los Datos de Carácter Personal, que fue derogada por la citada Ley Orgánica 15/1999. De acuerdo con lo preceptuado en el mencionado artículo 18, se aprobó la Orden de 4 de octubre de 1999, al objeto de actualizar la relación de ficheros de datos de carácter personal del Ministerio de Fomento.

Con posterioridad a la orden que se acaba de mencionar, se aprobaron varias órdenes en las que se introdujeron modificaciones en la relación de ficheros del Departamento. Mediante la orden que ahora se aprueba, se actualiza de nuevo la relación de ficheros del Ministerio de Fomento, al objeto de crear doce ficheros, de los que es responsable la Autoridad Portuaria de El Ferrol-San Cibrao.

Es de señalar que esta orden ha sido informada, durante su tramitación, por la Agencia Española de Protección de Datos.

En su virtud, dispongo:

Primero. *Creación de ficheros.*—En el anexo de esta orden se relacionan los ficheros de nueva creación que, correspondientes a la Autoridad Portuaria de El Ferrol-San Cibrao, se han de incorporar al conjunto de ficheros de datos de carácter personal del Ministerio de Fomento.

Constan, respecto de cada fichero, el órgano responsable y servicio o unidad ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación; el nombre del fichero; la finalidad de usos; tipo de soporte para cada fichero; las personas o colectivos de los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos; el procedimiento de recogida de los datos; la estructura básica del fichero; las cesiones previstas de dichos datos, en su caso; y las medidas de seguridad.

Las medidas de seguridad que aparecen en el apartado correspondiente son las que resultan de aplicación conforme a lo establecido en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

Segundo. *Entrada en vigor.*—Esta Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 3 de marzo de 2009.—La Ministra de Fomento, Magdalena Álvarez Arza.

## ANEXO

## Ficheros Autoridad Portuaria El Ferrol - San Cibrao

Órgano responsable: Autoridad Portuaria de Ferrol-San Cibrao.  
 Servicio para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Autoridad Portuaria de Ferrol.  
 Muelle Curuxeiras, s/n, 15401 El Ferrol, Ferrol.

NR	Nombre	Finalidad / usos	Soporte	Personal / colectivos afectados	Procedimiento recogida	Estructura básica	Cesiones de datos personales previstas	Medidas de seguridad
1	Gestión autoridad portuaria	Gestión de nóminas, trabajo y gestión de empleo, recursos humanos	Mixto (papel e informático)	Personal y familiares de personal	Trabajadores (Consentimiento expreso voluntario dato afiliación sindical/ Los demás datos son tratados según excepción al consentimiento art. 6.2 LOPD- Relación jurídica entre Autoridad y afectado).  Familiares (facilitados por terceros, es decir los trabajadores que les informan conforme al art. 5 LOPD)	Personal DATOS ESPECIALMENTE PROTEGIDOS (afiliación sindical, datos de salud -en su caso grado minusvalía-), DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO (nombre, apellidos, DNI, N.º SS, dirección, e-mail, teléfono). CARACTERÍSTICAS PERSONALES (fecha nacimiento, nacionalidad, sexo, estado civil, número de hijos), DETALLE DE EMPLEO (categoría, puesto, datos no económicos de nómina), ACADEMICOS Y PROFESIONALES (formación), ECONÓMICOS-FINANCIEROS (datos bancarios, datos económicos de nómina), TRANSACCIONES (transacciones de bienes y servicios) (En fichero no informatizado de los vigilantes además: antecedentes penales y características físicas).  Familiares Datos identificativos para la nómina (nombre, apellidos, DNI), grado parentesco, y minusvalía, circunstancias a cargo	Por la propia naturaleza de la institución: M.º FOMENTO Y PUERTOS DEL ESTADO (Art.36 y DA 15ª de la Ley 48/2003) (Art. 23 de la Ley 27/1992 de Puertos del Estado, M.º DE OBRAS PÚBLICAS (Art. 35 de la Ley de Puertos del Estado) DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (Capítulo 3, Art. 13 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto de Medidas para la reforma de la función pública)  Por razón de su actividad: AEAT (Art. 93.1 Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria), INSS-TGSS (Art. 13.2 y 36.5 RDLeg 1/1994, de 20 de junio Ley General de la Seguridad), INEM (Art. 16 Estatuto de Trabajadores) En la propia Autoridad: COMITÉ DE EMPRESA (Art. 18.2 Convenio marco y 8.3, 64.2.39 del RDLeg 1/1995.Ley del Estatuto de los Trabajadores), DELEGACIONES SINDICALES (Art. 18.5 Convenio Marco, 71 del Estatuto de trabajadores, 2.2.c Ley Orgánica 1/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical), ENTIDADES FINANCIERAS (para la gestión de pago Art. 11.2 LOPD), MEDIOS DE FORMACIÓN (entre otros 19.4 Estatuto trabajadores), Datos de familiares Hacienda (modelo 145 retenciones).	Nivel alto
2	Currículos/becarios	Recursos humanos	Mixto (papel e informático)	Demandantes de empleo	EXCEPCIÓN LEGAL DEL CONSENTIMIENTO (Art. 6.2 LOPD - Relación jurídica entre Autoridad y afectado).	DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO (DNI/NIF, nombre y apellidos, teléfono, dirección postal y electrónica, firma) CARACTERÍSTICAS PERSONALES (fecha de nacimiento, sexo, estado civil, edad), ACADEMICOS Y PROFESIONALES (Currículo profesional - formación titulaciones, experiencia profesional, historial del estudiante, que permiten una evaluación del individuo)	Nos se prevé cesión de datos	Nivel medio
3	Procedimientos administrativos	Gestión subvenciones y expedientes sancionadores y administrativos	Mixto (papel e informático)	Solicitantes y terceros afectados por el expediente	EXCEPCIÓN LEGAL DEL CONSENTIMIENTO (art. 6.2 LOPD relativo a las funciones propias de la administración)  Posible obtención de fuentes accesibles al público: boletines oficiales	DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO (DNI/NIF, nombre y apellidos, teléfono, dirección postal y electrónica, firma, y relativos a la solicitud y/o el procedimiento). DE INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS (posible dato de infracción administrativa-infracción seguridad y salud-infracción laboral-infracción mercancías peligrosas)	ÓRGANOS JURISDICCIONALES (Art. 17 LO 6/1985), CONSEJO DE ESTADO (Art. 22 de Ley 3/1980 de Consejo de Estado), ABOGACÍA DEL ESTADO (RD 685/1993, sobre asistencia jurídica a los entes públicos, Puertos del Estado y Autoridades Portuarias), IGAE y TRIBUNAL DE CUENTAS (Art. 44.2 de Ley 48/2003), AEAT-DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTOS (Dirección general de cobro en vía ejecutiva)	Nivel medio

NR	Nombre	Finalidad / usos	Soporte	Personal / colectivos afectados	Procedimiento recogida	Estructura básica	Cesiones de datos personales previstas	Medidas de seguridad
4	Buques	Gestión operativa	Mixto (papel e informático)	Capitán y personal del buque	EXCEPCIÓN LEGAL DEL CONSENTIMIENTO (art. 6.2 LOPD relativo a las funciones propias de las Administraciones Públicas/ Datos proceden de PORTEL)	DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO (nombre y apellidos)	No se prevén cesiones de los mismos	Nivel básico
5	Gestión administrativa	Gestión económica puerto / estadística/ control de volumen de negocio	Mixto (papel e informático)	Clientes proveedores personal	EXCEPCIÓN LEGAL (Art. 6.2 LOPD - Relación jurídica entre Autoridad y afectado).	Profesionales autónomos DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO (nombre, apellidos, DNI, dirección, e-mail, teléfono), CARACTERÍSTICAS PERSONALES (nacionalidad), ECONÓMICOS-FINANCIEROS (datos bancarios), TRANSACCIONES (transacciones de bienes y servicios, dato de facturación y riesgo)  Personal (Datos detallados en el Fichero 1 para la gestión de nómina)  Datos familiares para contabilidad	ENTIDADES FINANCIERAS (Art. 11.2.c) LO 15/1999) IGAE y TRIBUNAL DE CUENTAS (Art. 44.2 de Ley 48/2003) AEAT (Art. 93.1 Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria)	Nivel básico
6	Servicio prevención	Prevención riesgos laborales	Papel	Personal	EXCEPCIÓN LEGAL DEL CONSENTIMIENTO (Art. 6.2: -Habilitación legal: Ley 31/1995, de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales)	Dato de evaluación seguridad	COMITÉ DE EMPRESA (Art. 64 Estatuto de Trabajadores), COMITE DE SEGURIDAD Y SALUD (Art. 16.3 Convenio Marco y 39.2 Ley 31/1995, de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales)	Nivel básico
7	Accidentes y enfermedades	Evaluación salud trabajadores	Papel	Personal	EXCEPCIÓN LEGAL DEL CONSENTIMIENTO (Art. 6.2: -Habilitación legal: Ley 31/1995, de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales)	Dato de aptitud o no para el puesto de trabajo	FREMAP (Mutualidad encargada del control de vigilancia de salud. Artículo 22.6 Ley de Prevención de riesgos laborales)	Nivel básico
8	Gestión control	Control accesos y absentismo / pagos exmpleados	Mixto (papel e informático)	Personal	RECOGIDA DEL INTERESADO (personal laboral mediante contrato laboral/administrativo o en los controles de entrada y salida)  EXCEPCIÓN LEGAL DEL CONSENTIMIENTO (Art. 6.2 LOPD: existencia de relación jurídica laboral) [Aplicación de la Instrucción 1/1996 de la AEPD].  CUMPLIMIENTO DEBER INFORMACIÓN (distintivo informativo y puesta a disposición de impresos con cláusula informativa en los términos art. 5 LOPD o en la nota informativa existente en los controles de entrada/salida de la zona de seguridad)  Si en el futuro se recogieran imágenes grabadas por cámaras se aplicarían la prescripciones de la Instrucción 1/2006 de la AEPD	DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO (DNI/NIF, nombre y apellidos, teléfono, dirección, dato de entrada/salida), DETALLE DE EMPLEO (categoría, puesto, condición ex-empleado)	SEGURIDAD SOCIAL, en el caso de baja o exmpleado INSS-TGSS (Art. 13.2 y 36.5 RDLeg 1/1994, de 20 de junio Ley General de la Seguridad)	Nivel básico

NR	Nombre	Finalidad / usos	SopORTE	Personal / colectivos afectados	Procedimiento recogida	Estructura básica	Cesiones de datos personales previstas	Medidas de seguridad
9	Control seguridad	Control instalaciones	Mixto (papel e informático)	Usuarios y visitantes de zona seguridad del puerto de Ferrol	<p>RECOGIDA DEL INTERESADO (personal laboral mediante contrato laboral/administrativo; visitantes eventuales directamente en los controles de entrada y salida de las zona de seguridad)</p> <p>EXCEPCIÓN LEGAL DEL CONSENTIMIENTO (art. 6.2 LOPD: Habilitación legal: LEY 23/1992 DE SEGURIDAD PRIVADA y RD 23/1994, Reglamento de Seguridad Privada.) [Aplicación de la Instrucción 1/2006 de la AEPD].</p> <p>CUMPLIMIENTO DEBER INFORMACIÓN (distintivo informativo y puesta a disposición de impresos con cláusula informativa en los términos art. 5 LOPD o en la nota informativa existente en los controles de entrada/salida de la zona de seguridad)</p>	DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO (DNI/NIF, nombre y apellidos, imagen, dato de entrada/salida), FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD Art. 22 LOPD 15/1999 y Art. 1 y 4 LO 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad), JUZGADOS Y TRIBUNALES (Art. 11.2.d de la LOPD), y, en su caso, ABOGACÍA DEL ESTADO (Art. 24 y 35 Ley 27/1992 y RD 685/1993, sobre asistencia jurídica a los entes públicos, Puertos del Estado y Autoridades Portuarias)	Nivel básico	
10	Gestión agenda	Gestión administrativa de la autoridad	Mixto (papel e informático)	Personas físicas que tienen contactos con la autoridad	EXCEPCIÓN LEGAL (Art. 6.2 LOPD - Relación jurídica entre Autoridad y afectado).	DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO (DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección postal y electrónica, teléfono) Y DETALLE DE EMPLEO (cargo)	No se prevén cesiones de los mismos	Nivel básico
11	Personalidades	Gestión económica, felicitaciones y otros usos sociales	Mixto (papel e informático)	Consejeros, capitana marítima y otras personalidades	CONSENTIMIENTO DEL AFECTADO	DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO (DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección postal y electrónica, teléfono), DETALLE DE EMPLEO (cargo), ECONÓMICOS-FINANCIEROS (datos bancarios, dietas y remuneraciones)	ENTIDADES FINANCIERAS (Art. 11.2.c) LO 15/1999) M.º FOMENTO Y PUERTOS DEL ESTADO (Art.36 y DA 15ª Ley 48/2003). AEAT (Art. 93.1 Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria)	Nivel básico
12	Registro de entrada	Registro entrada-salida documentos	Mixto (papel e informático)	Solicitantes registro (remite y destinatario)	EXCEPCIÓN LEGAL DEL CONSENTIMIENTO (art. 6.2 LOPD relativo a las funciones propias de las Administraciones Públicas; Además habilitación legal art. 38.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre)	DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO (DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección postal y electrónica, teléfono, datos sobre el asunto/solicitud, fecha de entrada, fecha y hora de su presentación; los datos sobre los asuntos/documentos pueden contener DATOS ESPECIALMENTE PROTEGIDOS)	ORGANISMO PÚBLICO PERTINENTE, en su caso (Art. 38 Ley 30/92)	Nivel alto